



Red de Jóvenes

Criterios editoriales del Blog de la Red de Jóvenes de la Asociación Venezolana de Arbitraje

1. Edición

El Consejo Editorial del Blog de la Red de Jóvenes podrá formular sugerencias de forma y de fondo a los autores sobre sus artículos. Se reserva la posibilidad de que el Consejo Editorial decida no publicar un trabajo hasta que los autores realicen las correcciones indicadas.

2. Orientación general

El Blog de la Red de Jóvenes de la AVA se caracteriza por la publicación de temas de actualidad, que deberán ser expuestos de forma clara y precisa. Los trabajos deben ser inéditos y relacionados con los medios alternos de resolución de controversias (MARC), especialmente el arbitraje. La idea del Blog

es fomentar el intercambio de conocimientos entre estudiantes y profesionales, así como incentivar la discusión sobre cuestiones actuales relacionadas con el arbitraje y demás MARCs.

3. Requisitos para publicar artículos

1. Estudiantes de derecho.
2. Profesionales del derecho.
3. Menor de 40 años.
4. Miembro de la Asociación Venezolana de Arbitraje.

4. Sobre el texto

1. Las colaboraciones que sean enviadas deben ser inéditas y cumplir con el Código de Ética del Anuario de la Asociación Venezolana de Arbitraje en todo lo que resulte aplicable y con estos criterios editoriales.
2. El texto debe tener una extensión de entre 500 y 1500 palabras.
3. Los artículos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico reddejovenes@avarbitraje.com.
4. Debajo del título debe incluirse el nombre del autor y su síntesis curricular.
5. El título debe guardar relación con el trabajo, y debe ir en negritas sin mayúsculas.
6. El texto debe estar justificado, sin sangrías.
7. La fuente de todo el texto será Arial, incluyendo las notas a pie de página.

8. Los títulos deben estar escritos en tamaño de fuente 14 puntos. El cuerpo del artículo debe estar escrito en tamaño de fuente 12 puntos, y las notas al pie de página 10 puntos.
9. El interlineado debe ser sencillo.
10. El espaciado anterior y el posterior deben ser 0.
11. Las partes del texto que se requieren resaltar, deben ser resaltadas cursivas, nunca con negrillas.
12. Los textos citados no deben ir resaltados.
13. De ser conveniente, los autores deben usar subtítulos para dividir el texto.
14. Los subtítulos deben ir sin numeración y en negritas.
15. Los títulos de las normas citadas deben ir en cursivas.
16. Los artículos deben entregarse en formato Microsoft Word para PC (versiones 2003, 2007, 2010 o 2013). El archivo de texto debe tener la extensión .doc o .docx (no se acepta .rtf ni .pdf para el archivo de texto).

5. Citas y referencias

1. Se evitará la incorporación de citas largas (más de 40 palabras) en el texto.
2. Las referencias utilizadas serán listadas en la parte final del trabajo bajo los siguientes formatos:

- 2.1. Si la referencia es un libro: APELLIDO, Nombre. Título. Editorial. Lugar de publicación. Año.
- 2.2. Si la referencia es una publicación periódica: APELLIDO, Nombre. Título del trabajo. Nombre de la publicación periódica. Número de la publicación periódica. Lugar de publicación. Año. Disponible en: (insertar aquí el hipervínculo).
- 2.3. Si la referencia es una página de internet, deberá incluir, en la medida posible: APELLIDO, Nombre. Título. Fecha de consulta. Disponible en: (insertar aquí el hipervínculo).
3. Las normas deben ir identificadas con el título completo de la norma, con las mayúsculas que correspondan en el título. El título de las normas citadas debe ir en cursiva.
4. Al identificar un número de Gaceta Oficial, la abreviatura de la palabra número deberá ser: N°
5. Si el número de una Gaceta Oficial es extraordinario, el calificativo de extraordinario va en minúscula, justo luego del número de la Gaceta Oficial.
6. Las sentencias deben ser citadas así: Tribunal, N° de sentencia, fecha de publicación de la sentencia. En caso de estar disponible en la web, deberá incluirse el hipervínculo.